ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN: **MÍNIMA CUANTÍA**

FUNDAMENTO LEGAL: **1150 DE 2007 Y 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015**

DEPENDENCIA: **SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

DOCUMENTO: **ESTUDIO PREVIO**

OBJETO: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS METROLOGICOS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADÓ"**

CIUDAD: **APARTADÓ – ANTIOQUIA**

FECHA: **JUNIO 2026**

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015
9. POSIBILIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS – MIPYMES.
10. ANEXOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La calibración es un conjunto de operaciones técnicas que permiten determinar la relación existente entre los valores indicados por un instrumento de medición y los valores correspondientes establecidos por patrones de referencia, con el propósito de verificar que dichos instrumentos operen dentro de los márgenes de error máximos permisibles. Este proceso se encuentra regulado por normas internacionales emitidas por organismos como la ISO, IEC y el BIPM, así como por normas nacionales tales como la NTC ISO/IEC 17025 – Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, la NTC 1000 – Requisitos generales de aseguramiento metrológico, la NTC ISO 9001 – Sistemas de gestión de la calidad y los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia (INM).

En la actualidad, la Administración Municipal dispone de diversos equipos de seguimiento y medición utilizados por las diferentes dependencias y secretarías, los cuales son fundamentales para la ejecución de programas institucionales, la prestación de servicios a la comunidad y el desarrollo de actividades de vigilancia, inspección y control. En este sentido, resulta indispensable garantizar que dichos equipos operen bajo condiciones óptimas de funcionamiento, asegurando la confiabilidad, exactitud y trazabilidad de los resultados obtenidos.

La correcta calibración de los equipos constituye un elemento esencial dentro de los sistemas de gestión de calidad, ya que permite asegurar que los productos y servicios ofrecidos por la entidad cumplen con las especificaciones técnicas y normativas requeridas. Asimismo, contribuye a mantener la integridad de los procesos institucionales, minimizar riesgos asociados a mediciones erróneas y fortalecer la toma de decisiones basada en datos confiables. En este contexto, la calibración responde a múltiples propósitos, entre los cuales se destacan: mantener y verificar el adecuado funcionamiento de los equipos, dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las normas de calidad aplicables y garantizar la fiabilidad y trazabilidad de las mediciones realizadas.

Adicionalmente, el proceso de calibración permite determinar la incertidumbre de medición, parámetro fundamental dentro del aseguramiento metrológico, que facilita la clasificación de los instrumentos en categorías metrológicas y su adecuada utilización dentro de los diferentes procesos institucionales. Los resultados de estas actividades se consignan en certificados de calibración, los cuales constituyen evidencia documental del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos.

Actualmente, se ha identificado que algunos de los equipos de propiedad de la Administración presentan vencimiento en sus periodos de calibración, lo que puede comprometer la calidad de las mediciones y, en consecuencia, la confiabilidad de los procesos en los cuales intervienen. De igual manera, se hace necesario realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos con el fin de detectar oportunamente posibles fallas, prolongar la vida útil de los equipos, optimizar su desempeño y reducir costos asociados a reparaciones mayores o reposiciones.

En este sentido, la calibración y el mantenimiento de los equipos permiten dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.6 "Control de los equipos de seguimiento y medición" de la NTC ISO 9001:2008 y el numeral 5.5 "Equipos" de la NTC ISO/IEC 17025:2005, garantizando que los equipos sean adecuados para su uso previsto y que sus resultados sean técnicamente válidos.

Por lo anterior, se requiere la contratación de una empresa especializada que preste los servicios de calibración y mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de medición, bajo los lineamientos de la NTC ISO 10012 – Sistemas de gestión de las mediciones. Lo anterior, en razón a que la entidad no cuenta con personal de planta ni con la infraestructura técnica necesaria para la ejecución de estas actividades, haciendo indispensable acudir a terceros idóneos que garanticen la calidad, oportunidad y confiabilidad del servicio, en cumplimiento de los principios de economía, celeridad y eficiencia que rigen la función administrativa.

1.1. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal:

Plan de Desarrollo	Línea Estratégica	Sector	Componente	Programa	Proyecto	Producto	Indicador de Producto
Apartadó ciudad de las oportunidades 2025 – 2027	Buen Gobierno y fortalecimiento Institucional	Gobierno Territorial	Modernización y fortalecimiento de la Gestión Pública Territorial	Fortalecimiento Institucional, Planeación y gestión pública con enfoque en resultados	**202500000048065** - Fortalecimiento de la capacidad institucional y la prestación del servicio público del municipio de Apartadó	Servicio de implementación sistema de Gestión	Sistema de Gestión implementado

1.2 Caracterización poblacional por grupos etéreos

CLASIFICACION	DETALLE		# PERSONA SISBEN	# PERSONAS POR GRUPO POBLACIONAL QUE PUEDE LLEGA A IMPACTAR
ETARIA (EDAD)	0 a 13 AÑOS	Hombres	23.657	N/A
		Mujeres	23.424	
ETARIA (EDAD)	14 a 26 AÑOS	Hombres	21.409	N/A
		Mujeres	22.583	
ETARIA (EDAD)	27 a 55 AÑOS	Hombres	25.251	N/A
		Mujeres	28.060	
ETARIA (EDAD)	MAYOR DE 55 AÑOS	Hombres	7.011	N/A
		Mujeres	7.099	
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA		968	N/A
GRUPOS ETNICOS	POBLACION AFRO COLM		49.207	N/A
GENERO	MASCULINO		77.328	N/A
GENERO	FEMENINO		81.166	N/A
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS		35	N/A
POBLACION VUNERABLE	DISCAPACITADOS		2.500	N/A

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS METROLOGICOS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADÓ".

2.2. Alcance: Adecuar los equipos de seguimiento y medición de propiedad de la Administración municipal garantizando su óptimo estado de funcionamiento y calibrarlos de acuerdo a los patrones establecidos según el tipo de equipo con el fin de garantizar medidas confiables para los procedimientos que se realizan desde los programas de vigilancia y control de la Administración Municipal.

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

El contratista prestará al Municipio de Apartadó el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, calibración y, de ser necesario, suministro de repuestos para los equipos metrológicos de propiedad de la Administración Municipal, de conformidad con las especificaciones técnicas, el plan de mantenimiento establecido, los requerimientos de las diferentes dependencias y las solicitudes impartidas por el supervisor del contrato.

Dado que la naturaleza del servicio depende del estado de los equipos y de las fallas que se presenten durante la ejecución contractual, no es posible establecer cantidades exactas previamente, toda vez que no se puede prever con certeza el tipo, número ni frecuencia de intervenciones requeridas para cada equipo.

En consecuencia, el proceso de selección y evaluación de ofertas se realizará con base en valores unitarios por cada uno de los servicios y suministros incluidos en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas. La ejecución del contrato se realizará conforme a las necesidades reales de la entidad, sin que en ningún momento se exceda el valor total del presupuesto oficial asignado.

El valor total del contrato será hasta por la suma de **VEINTE Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000)**, monto que se ejecutará de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Lo anterior se justifica en la naturaleza variable e imprevisible de los mantenimientos correctivos, ya que los equipos metrológicos pueden presentar fallas de tipo eléctrico, electrónico o mecánico en cualquier momento, lo cual hace necesario contar con un esquema flexible de contratación que garantice la disponibilidad oportuna del servicio, la continuidad operativa de los procesos institucionales y la confiabilidad de las mediciones realizadas. **A continuación, se detalla el mantenimiento preventivo y/o correctivo, calibración.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant	Valor mantenimiento	Valor Iva	Total, Iva + Mantenimiento
1	Mantenimiento preventivo de **Grameras, basculas, balanzas,** (incluye; Inspección general, limpieza técnica, revisión de componentes mecánicos y electrónicos, ajustes menores, pruebas metrológicas básicas e	Unidad	1	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000

	informe técnico con recomendaciones de próxima fecha de mantenimiento y Diagnóstico de posibles fallas detectadas (*este último si aplica)*					
2	Mantenimiento preventivo de **Pesas** (incluye; inspección física, limpieza especializada, verificación documental, e informe técnico con recomendaciones de próxima fecha de mantenimiento y Diagnóstico de posibles fallas detectadas (*este último si aplica)*	Unidad	1	$ 850.000	$161.500	$ 1.011.500
3	Mantenimiento preventivo de **Infantometro y Tallímetro,** (incluye; inspección general, limpieza, verificación de medición, ajuste) e informe técnico con recomendaciones de próxima fecha de mantenimiento y Diagnóstico de posibles fallas detectadas (*este último si aplica)*	Unidad	1	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
4	Mantenimiento preventivo de **Termómetro** (incluye, inspección general, limpieza, revisión funcional e informe técnico con recomendaciones de próxima fecha de mantenimiento y Diagnóstico de posibles fallas detectadas (*este último si aplica).*	Unidad	1	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
5	Mantenimiento preventivo de **Fotómetro** (incluye, limpieza general del equipo, revisan y verificación óptica, revisión mecánica y	Unidad	1	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000

	electrónica, control de calidad y pruebas funcionales e informe técnico con recomendaciones de próxima fecha de mantenimiento y Diagnóstico de posibles fallas detectadas (*este último si aplica).*					
6	Mantenimiento preventivo de **Multiparámetro,** (incluye; limpieza general, revisión y mantenimiento de sensores, revisión eléctrica y funcional, pruebas de funcionamiento e informe técnico con recomendaciones de próxima fecha de mantenimiento y Diagnóstico de posibles fallas detectadas (*este último si aplica).*	Unidad	1	$ 850.000	$161.500	$ 1.011.500
7	Mantenimiento preventivo **Alcohosensores** (incluye, inspección general, limpieza, verificación técnica, sistema eléctrico, software y memoria) e **impresora** (incluye, inspección general, limpieza, verificación funcional, sistema eléctrico, consumibles) además de be contener el informe técnico con recomendaciones de próxima fecha de mantenimiento y Diagnóstico de posibles fallas detectadas (*este último si aplica).*	Unidad	1	$ 550.000	$104.500	$ 654.500
8	Mantenimiento preventivo a **Serafín** (incluye, inspección general, limpieza técnica, verificación funcional, verificación sistema eléctrico, cambio de	Unidad	1	$ 750.000	$142.500	$ 892.500

	consumibles), *este último si aplica*, además debe de contener informe técnico con recomendaciones de próxima fecha de mantenimiento y Diagnóstico de posibles fallas detectadas (*este último si aplica)*					
9	Mantenimiento preventivo **patrones de pesas y medidas**, (incluye inspección documental, inspección física, verificación de concentración además debe de contener informe técnico con recomendaciones de próxima fecha de mantenimiento y Diagnóstico de posibles fallas detectadas (*este último si aplica).*	Unidad	1	$ 900.000	$171.000	$ 1.071.000
10	Mantenimiento a **medidor de distancia** (incluye, inspección general, limpieza técnica, verificación funcional, verificación de precisión, sistema eléctrico, actualización y configuración, además debe de contener informe técnico con recomendaciones de próxima fecha de mantenimiento y Diagnóstico de posibles fallas detectadas (*este último si aplica).*	Unidad	1	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
11	Mantenimiento a **Sonómetro** (incluye, inspección general, limpieza técnica, verificación funcional, verificación de precisión, sistema eléctrico, actualización y configuración, además debe de contener informe técnico con recomendaciones de	Unidad	1	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000

	próxima fecha de mantenimiento y Diagnóstico de posibles fallas detectadas (*este último si aplica).*					
Total, Mantenimiento						$ 5.600.000
Total, Iva						$ 1.064.000
Total, Mantenimiento + Iva						$ 6.664.000

CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant	Valor Calibración	Valor Iva	Total, Iva + calibración
1	Servicio de calibración de **Grameras, basculas, balanzas** (incluye; inspección física, verificación de funcionamiento, calibración metrológica, pruebas de repetibilidad y linealidad y documentación) y certificado de calibración.	Unidad	1	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000
2	Servicio de calibración de **Pesas** (incluye; inspección física y limpieza especializada, verificación de masa o dimensión, certificación de trazabilidad e informe técnico), y certificado de calibración.	Unidad	1	$ 1.950.000	$ 370.500	$ 2.320.500
3	Servicio de calibración de **Infantometro y tallímetro,** (incluye; inspección física y limpieza, verificación de mediciones lineales y rangos máximos/mínimos, ajustes necesarios) y certificado de calibración.	Unidad	1	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000

4	Servicio de calibración de **Termómetro** (incluye; inspección y limpieza, calibración con patrones certificados, pruebas funcionales) e informe de calibración y certificado de calibración.	Unidad	1	$ 265.000	$ 50.350	$ 315.350
5	Servicio de calibración de **Fotómetro** (incluye; inspección y limpieza, calibración con patrones certificados, pruebas funcionales) e informe de calibración y certificado de calibración.	Unidad	1	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500
6	Servicio de calibración **Alcohosensores** e **impresora** (incluye; inspección de sensores, sistema eléctrico y mecánico, calibración funcional, pruebas de repetibilidad y linealidad y registro de resultados y ajustes e informe de calibración.	Unidad	1	$ 1.700.000	$ 323.000	$ 2.023.000
7	Servicio de calibración del **Serafín,** (incluye; inspección técnica inicial, verificación del sistema de temperatura, verificación de generación de vapor, verificación metrológica, ajustes técnicos (si aplica) e informe de calibración.	Unidad	1	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000
8	Servicio de calibración **Patrones de pesas y medidas**, (incluye; inspección física y limpieza especializada, verificación de masa o dimensión, certificación de trazabilidad e informe técnico) e informe de calibración.	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 380.000	$ 2.380.000

9	Servicio de calibración de **medidor de distancia** (incluye; inspección general y limpieza técnica, verificación de precisión, ajustes y recalibración) e informe de calibración y certificado de calibración.	Unidad	1	$ 295.000	$ 56.050	$ 351.050
10	Servicio de calibración de **Multiparámetro,** (incluye, evaluación inicial del equipo, calibración por parámetro, verificación metrológica, informe de calibración y certificado de calibración.	Unidad	1	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000
11	Servicio de calibración de **sonómetro,** (incluye, evaluación inicial del equipo, calibración por parámetro, verificación metrológica, informe de calibración y certificado de calibración.	Unidad	1	$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000
Total, Calibración				$ 9.460.000		
Total, Iva				$ 1.797.400		
Total, Calibración + Iva				$11.257.400		

MANTENIENTO CORERCTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REPUESTOS Y COMPONENTES	ENTREGABLES
El mantenimiento correctivo se realizará bajo la modalidad de servicio a demanda. Previamente a cualquier intervención, el contratista deberá presentar diagnóstico técnico y cotización detallada para aprobación del supervisor del contrato.	Los repuestos utilizados deberán ser originales y/o compatibles de calidad certificada, garantizando el adecuado funcionamiento y seguridad del equipo. El suministro de repuestos no se entenderá incluido dentro del mantenimiento preventivo y será cotizado de manera independiente.	• Informe técnico detallado. • Descripción de la falla detectada. • Actividades realizadas. • Repuestos reemplazados (si aplica). • Resultados de pruebas posteriores. • Recomendaciones técnicas. • Concepto de estado final del equipo.

NOTA 1: El presupuesto oficial es un valor global o una bolsa por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000),** donde se irán solicitando los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo (incluidos los repuestos) y las calibraciones requeridos

por el supervisor, por lo cual es necesario indicar los valores unitarios, que servirán para definir los costos del servicio solicitado, por lo tanto la propuesta de los mantenimientos y calibraciones no podrá superar el valor aquí definido, so pena de ser rechazada.

NOTA 2: El contratista realizará el mantenimiento correctivo sólo cuando este sea solicitado y aprobado por el supervisor del contrato, especificando el valor del servicio.

NOTA 3: Habrán repuestos o suministros que pueden ser requeridos para la realización de los mantenimientos correctivos, que no están incluidos, pero que en todo caso son necesarios para el funcionamiento de dicho equipo, por lo tanto, se debe pasar dos cotizaciones para la aprobación de compra por parte del supervisor de contrato y que se reconocerá por la entidad.

NOTA 4: El contratista al momento de realizar el mantenimiento correctivo de los equipos de medición, que se encuentren en mal estado o que por el costo beneficio no se debe reparar el bien, este debe generar un certificado del concepto técnico de no funcionamiento para dar deba y retirar del inventario; también si alguno de los bienes requiere un repuesto para su debido funcionamiento, este sea suministrado, pero con la autorización del supervisor.

NOTA 5: En todo caso el valor del contrato será por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000)**

Nota 6: La oferta económica que presenten los oferentes deberá ser de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000),** pero deben sujetarse a lo indicado en los párrafos anteriores, respecto a colocar el valor unitario de cada ítem del cuadro anterior. El menor precio se determinará del valor total que resulte de la suma de los valores unitarios, pero en todo caso el valor de la propuesta y del contrato será por **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000).**

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
Reparación o Calibración de pruebas de equipos	81141504	14	15	04
Mantenimiento de equipos de laboratorio	81101706	10	17	06
Impresora de cinta térmica	43210808	21	08	08

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Obligaciones Generales:

Para efectos del cumplimiento del servicio de la presente se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a:

1. Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
4. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
5. Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previsto en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas, previamente a la cancelación de sus honorarios.
6. Construir la garantía única para avalar el cumplimiento y calidad del servicio de las obligaciones contraídas.
7. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
8. Presentar informe del servicio efectuado para efectos de pago.

2.5.2. Obligaciones Específicas:

1. Allegar a la oficina de jurídica la propuesta con todos sus anexos una vez suscrito el contrato.
2. Entregar al supervisor el diagnóstico de los equipos de medición antes y después del mantenimiento discriminado en una ficha técnica digital suministrada por el supervisor, donde especifique el tipo de mantenimiento, reparación y/o cambio de repuesto entre otros.
3. Realizar los Mantenimientos correctivos (cambio de repuesto o algún suministro que se requiera para los mismos) según solicitud del Supervisor en un término de máximo dos (2) días contados a partir de la solicitud realizada.
4. Efectuar el mantenimiento preventivo en coordinación con el supervisor del contrato
5. Ejecutar el protocolo de calibración a equipos de seguimiento y medición objeto del presente contrato de acuerdo a los parámetros y normas vigentes en ese momento.
6. Cumplir en forma eficiente y oportuna, la calibración de los equipos para garantizar un óptimo estado de funcionamiento de los mismos.
7. Realizar primero el mantenimiento preventivo a los equipos de seguimiento y medición y posteriormente la calibración de los mismos en los casos que aplique. Lo anterior teniendo en cuenta que el proveedor o empresa que preste el servicio de mantenimiento preventivo no debe ser el mismo que preste el servicio de calibración de acuerdo al Decreto 2269 de 1993 (Capitulo V. Metrología)
8. Informar y generar certificado técnico de los equipos de medición que se encuentran malos y que ya no tienen ningún arreglo, con el fin de baja y sacar del inventario de los responsables
9. Entregar informe y certificado de la calibración del equipo que incluya los ajustes requeridos, criterios de aceptación y la fecha prevista para la próxima calibración. Dicho certificado debe estar acreditado por un organismo de Acreditación, en la magnitud requerida y que el alcance aplique a las especificaciones técnicas del equipo y método de ensayo.

10. Realizar entrega del reporte de mantenimiento, protocolo de calibración, fotocopia del certificado patrón de calibración. En el reporte del mantenimiento realizado al equipo se deben indicar las recomendaciones para alargar la vida media del equipo, reducir el riesgo de daños y el estado funcional en el que queda operando el equipo.
11. Realizar entrega de los registros del proceso de confirmación metrológica los cuales deben estar fechados y avalados por una persona competente para atestiguar la pertinencia de las actividades ejecutadas y los resultados relacionados.
12. Garantizar la manipulación segura, el transporte, el almacenamiento, el uso y el mantenimiento planificado de los equipos de medición con el fin de asegurar el funcionamiento correcto y de prevenir la contaminación o el deterioro.
13. Marcar cada equipo con sticker de calibración y la fecha estimada de la próxima calibración.
14. Asumir la responsabilidad si alguna pieza se quiebra o se rompe.
15. Asumir el traslado, transporte y custodia de los equipos que así lo requieran.
16. Garantizar la ubicación en su sitio original, instalación y puesta en marcha de los equipos objeto del presente contrato.
17. Diligenciar y actualizar las hojas de vida de los equipos en el formato F-SGE-GB-05 y entregar al Almacenista General.
18. Brindar garantía mínima de 3 meses para los equipos incluidos en el mantenimiento preventivo y correctivo.
19. Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
20. Rendir informe de actividades en el formato F-ADM-CC-21 al supervisor de los mantenimientos realizados mensualmente o al momento de tramitar el pago de la factura de venta o cuenta de cobro
21. Entregar al Almacén General con la factura de venta y garantías de los mismos si hubiese lugar, para realizar el respectivo movimiento de almacén.
22. Entregar los equipo- de calibración luego del mantenimiento dentro de un plazo máximo no superior a una semana debido a la urgencia y necesidad de los mismos.

2.6. Obligaciones del contratante:

Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de contrato, el CONTRATANTE se obliga a las siguientes:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones del contratista.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los servicios objeto del contrato.
4. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
5. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

2.7. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad vigencia 2026.

ID DE LA NECESIDAD	OBJETO DE LA NECESIDAD
420	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS METROLOGICOS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADÓ"

2.8. Lugar de ejecución: El servicio se prestará en Apartadó en la carrera 100 # 103 A — 02, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó.

2.9. Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **Almacenista Municipal,** y apoyo a la supervisión por el **Auxiliar Administrativo del Almacén Municipal.**

2.10. Tipo de contrato: Prestación de servicios.

2.11. Plazo: El plazo del contrato será **CUATRO (04) MES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

2.12. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.
La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno la competencia para la celebración de contratos en este nivel al alcalde en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se establece la modalidad contractual de **MÍNIMA CUANTÍA** y en sus literales se establece las causales para hacer uso de dicha modalidad; es así como en el literal b) se encuentra el fundamento referente a la cuantía del proceso que se debe adelantar; el cual para el caso en concreto obedece a la menor cuantía de la Entidad y por ello se hará uso de esta causal para proceder a escoger al contratista, siguiendo el procedimiento señalado en el decreto 1082 de 2015 capítulo 2, sección 1, subsección 2, articulo 2.2.1.2.1.2.20.

De conformidad con el Decreto 310 del 2021 y la Circular 004 del 2021 se verificó si a la necesidad de contratación le son aplicables los acuerdos marco de precios, encontrando que a la presente contratación no le es aplicable los acuerdos marco de precio y que por lo tanto el proceso no será surtido a través de la TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombiano).

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 VALOR ESTIMADO:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el plan anual de adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico de la Administración Municipal.

Con base en lo anterior y de acuerdo al plan anual de adquisiciones, se ha llegado a la conclusión que el valor del servicio a contratar es **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000).**

4.2 ANÁLISIS DEL SECTOR:

El servicio de calibración y mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos metrológicos hace parte del sector de servicios técnicos especializados en metrología, el cual se encuentra desarrollado a nivel nacional, con una oferta conformada por laboratorios acreditados, empresas especializadas y proveedores con capacidades técnicas y operativas para la prestación de este tipo de servicios.

En el mercado colombiano existe un número significativo de proveedores que ofrecen servicios de calibración y aseguramiento metrológico, abarcando diferentes magnitudes y tipos de equipos de medición, tales como instrumentos de temperatura, presión, masa, volumen, humedad, entre otros. Estos proveedores operan bajo estándares de calidad definidos por normas como la NTC ISO/IEC 17025, lo que garantiza la competencia técnica de los laboratorios y la confiabilidad de los resultados de calibración. Asimismo, muchos de estos cuentan con acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), lo cual representa un valor agregado en términos de trazabilidad y reconocimiento técnico.

A nivel regional y local, incluyendo el Municipio de Apartadó y zonas cercanas, se identifica la presencia de proveedores y empresas que, si bien en algunos casos no cuentan con laboratorio propio en la región, tienen la capacidad de prestar el servicio mediante atención en sitio o traslado de equipos a laboratorios acreditados, garantizando el cumplimiento de los tiempos de respuesta y condiciones técnicas exigidas. Esta situación permite la participación de múltiples oferentes, favoreciendo la pluralidad y la selección objetiva dentro del proceso contractual.

El sector se caracteriza por ofrecer servicios bajo esquemas flexibles, que incluyen calibraciones programadas, mantenimiento preventivo periódico y atención correctiva según demanda, lo cual se ajusta a las necesidades de la Administración Municipal. De igual manera, los servicios suelen contemplar diagnóstico técnico, emisión de certificados de calibración, informes de mantenimiento, verificación de funcionamiento y, cuando se requiere, suministro de repuestos o ajustes técnicos necesarios para garantizar la operatividad de los equipos.

En cuanto a la estructura de precios, el mercado presenta variaciones dependiendo de factores como el tipo de equipo, la magnitud a calibrar, la complejidad del instrumento, la necesidad de mantenimiento, la ubicación del servicio (en sitio o en laboratorio), la acreditación del proveedor y la inclusión de repuestos. No obstante, se evidencia una oferta suficiente que permite a la entidad acceder a condiciones competitivas en términos de calidad, oportunidad y costo.

Desde el punto de vista normativo y técnico, los proveedores del sector deben cumplir con estándares relacionados con la gestión de calidad, trazabilidad metrológica, competencia técnica, así como con disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente, deben garantizar que los patrones utilizados en calibración estén debidamente certificados y trazables a patrones nacionales o internacionales, asegurando la validez de los resultados obtenidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que el sector de servicios de calibración y mantenimiento de equipos metrológicos presenta condiciones adecuadas de oferta, con pluralidad de proveedores, capacidad técnica suficiente y experiencia comprobable para atender las necesidades de la Administración Municipal de Apartadó. En consecuencia, existe viabilidad técnica, operativa y económica para adelantar el proceso de contratación, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

4.2.1 ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-III / 2024^{pr}-III	2025^{pr} / 2024^{pr}	2025^{pr}-III / 2025^{pr}-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuestos o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio de Apartadó no aceptara reclamación alguna por estos conceptos.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, toda vez que la Alcaldía del Municipio de Apartadó, no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

En este orden de ideas, el Municipio de Apartadó ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector que existen pequeñas, medianas y grandes empresas a nivel Regional y Nacional que venden este tipo de suministros.

Igualmente, en el Departamento de Antioquia existen pequeñas y medianas empresas que ejercen como actividad principal el servicio de este tipo de elementos y que han adquirido derechos como mayoristas que hacen posible competir con empresas del orden Nacional. Para el presente estudio previo fueron consultadas las siguientes empresas

1. BASIKA GROUP S.A.S $15.060.000
2. CONSERVICIVILES S.A.S $15.130.000
3. VENTAJAS KOMPETITIVAS SAS $15.143.000

4.2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Para las vigencias anteriores el Municipio de Apartadó — Antioquia realizó contrato en el 2021,2022,2023 Y 2025 de este tipo de servicio.

AÑO	# DE CONTRATO	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
2021	197	Mínima	$ 17.000.000	$ 17.000.000
2022	247	Mínima	$ 14´392.336	$ 14´392.336
2023	212	Mínima	$ 20´000.000	$ 20´000.000
2025	380	Mínima	$25.000.000	$25.000.000

4.2.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para la construcción del presupuesto oficial se ha analizado diversas variables como son: las cotizaciones anteriormente mencionadas y las comparaciones realizadas con respecto a otros municipios a nivel Nacional que también han realizado contrataciones cuyo objeto es similar al de este proceso de contratación. No se tiene en cuenta para la comparación el valor del contrato ya que este depende de los elementos y las cantidades que se solicitan, destacándose los siguientes:

ENTIDAD	PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
AGENCIA LOGÍSTICA DE	MC-011-039-2025	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN	$19.721.263

LAS FUERZAS MILITARES			Y AJUSTE DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	
INDUSTRIA MILITAR	IM-2025-014	RÉGIMEN ESPECIAL	SERVICIOS DE CALIBRACIÓN METROLÓGICA DE INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL	$23.869.318
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	SA-2025-032	SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	$250.000.000
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	OS-196-2025	ORDEN DE SERVICIO	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS CON LABORATORIO ACREDITADO	$5.426.400

4.2.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto y los precios del mercado, los cuales fueron aportados por diferentes personas naturales y/o empresas que prestan este tipo de servicios.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan anual de adquisiciones de los recursos que el Municipio dispondrá como presupuesto oficial es un valor global o una bolsa por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25'000.000)**, donde se irán solicitando los servicios de control de plagas, vectores y roedores de acuerdo a las necesidades y serán requeridos por el supervisor, por lo cual es necesario indicar los valores unitarios, que servirán para definir los costos del servicio solicitado.

4.2.5. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El Municipio de Apartadó pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: previa verificación de la prestación del servicio, contra facturación, presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de pago, informe de supervisión y además para el último pago acta de terminación, acta de liquidación y reevaluación de proveedores.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartado, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

4.2.6. RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	**Funcionamiento:** X
	De Inversión: ____
	No aplica: ____
Si es con Gastos de Inversión indicar:	**Código BPIN:** 202500000048065
	Año de vigencia: 2026
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	**Recursos propios:** X
	Presupuesto Nacional/Territorial: ____
	Regalías: ____
	Recursos de Crédito: ____
	SGP: ____
	No aplica: ____
Tipo:	**CDP:**
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	➢ 2.1.2.02.02.008.04.11 **$15.000.000** ➢ 2.3.2.02.02.008.24.09.03 **$10.000.000**
Nombre del rubro presupuestal	➢ Servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos metrológicos de propiedad de la administración municipal de Apartadó
Saldo a comprometer:	**$25.000.000**
Número del Radicado del Proyecto	202500000048065
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la capacidad institucional y la prestación del servicio público del municipio de Apartadó

4.3. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.4. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.5. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

a) **RETENCION EN LA FUENTE:** Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.

b) **ESTAMPILLA PROCULTURA (2%):** De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.
c) **ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%):** De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal.
d) **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%):** De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal.
e) **RETENCIÓN ICA:** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal 0,08%
f) **TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
g) **RETE IVA:** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

4.6 Gastos Administrativos

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

5.1. Oferta económica

CRITERIO DE CALIFICACION
Menor precio

De conformidad con el literal c, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren condiciones del mercado y satisfaga la necesidad de la entidad.

Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.
Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el suministro y servicio.

5.2. CAPACIDAD JURÍDICA:

a) **Carta de presentación de la oferta. El proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1** – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.

b) **Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas**, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso). Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria. El proponente deberá estar inscrito en la actividad económica

c) **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.

d) **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (en el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).

e) **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.

f) **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal l de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).

g) **Certificado de medidas correctivas**

h) **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2018**

i) **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM.**

j) **Certificado de antecedentes disciplinarios**, expedido por la Procuraduría, vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal)

k) **Boletín de Responsables Fiscales,** vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).

l) **Tener definida la situación militar** (si es hombre – copia de la libreta militar).

m) **Registro Único Tributario actualizado**

n) **Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales** (deberá acreditarse si es persona natural,

con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).

o) **Formato de hoja de vida única del proponente**.

p) **Declaración juramentada de bienes** en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica

q) **Certificación de la cuenta bancaria**

r) **Póliza de seriedad por el 10% del valor del presupuesto oficial** y una vigencia de 30 días contados a partir del cierre de la invitación pública.

s) **Diligenciar los Anexos Nro.4 y 5 de la invitación Publica, debidamente suscrita por el proponente.**

t) **Formato Declaración de Prevención del Lavado Activos y Financiación del Terrorismo – LA/FA – Anexo 6.**

5.3. EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar **DOS (02)** Contratos suscrito con entidad pública y/o privada, que se encuentren liquidados, cuyo objeto tenga relación con **Mantenimientos** y **cuya sumatoria expresado en SMMLV sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial** del presente proceso.

La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación: Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación o plazo de contrato.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.
Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.

7. GARANTÍAS: Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:

- **CUMPLIMIENTO:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración del contrato y seis (06) meses más.

- **CALIDAD DE LOS SUMINISTROS:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (06) meses más.

La póliza otorgada, se entenderá vigente desde la fecha de suscripción de la misma hasta cuando cese la responsabilidad de la aseguradora.

Las Cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartado. El contratista tendrá un plazo máximo de DOS (2) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio las pólizas señaladas anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Dada la naturaleza del contrato y el monto del mismo, este no se encuentra regulado por tratado de libre comercio alguno suscrito por el estado colombiano.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
SI/NO			**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A

CHILE		SI	Bienes y Servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466'258.000	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465'000.000	NO	NO
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466'500.000	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	NO	SI

9.POSIBILIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS – MIPYMES.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la convocatoria se limitará a MiPymes, siempre y cuando se cumpla con de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del **Decreto 1860 de 2021**, en este proceso de selección el **MUNICIPIO DE APARTADÓ**, limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES colombianas, siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada es decir que:

1. A la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieren por lo menos un (1) año de constituidas, bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES colombianas.

2. El valor del proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3. Se reciban solicitudes en dicho sentido de por lo menos **DOS (2) MIPYMES ya sea NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES, dentro del término para formular y presentar observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas** (Según fecha establecida en el cronograma del proceso), a través del canal de observaciones y/o mensajes del proceso de selección habilitado en la plataforma del SECOP II.

Nota 1: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota 2: Las cooperativas y entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en esta convocatoria.

Nota: El proponente debe estar registrado en la plataforma del SECOP II y será responsable de documentarse frente al uso de la misma, a través del material que dispone Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes MÍPYMES, en esta convocatoria deberán **acreditar que tienen el tamaño empresarial**, de acuerdo con los parámetros establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, así:
(...)
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (...) " De acuerdo con lo anterior, en el cronograma del proceso se establecerá los plazos respectivos para recibir solicitudes de limitación a MiPymes, las cuales se recibirán a través de la sección mensajes del Secop II del respectivo proceso. A su vez se establecerá el termino correspondiente para la publicación de un aviso donde se indicará si efectivamente el proceso queda o no limitado a MiPymes del orden nacional o territorial.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional En cuanto la calidad y cumplimiento del objeto contractual

10. ANEXOS:

- Matriz de riesgos.
- Cotizaciones
- CDP

LEIDY DANIELA ROMAÑA PARRA
Secretaria General y de Servicios Administrativos

Elaboró: Sthiward Cuesta

